Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 338.-

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2010 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y A SU VEZ SE AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO"

Asunción, 18 MAY 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. DGAF N° 4695/2010), en la que solicita la Declaración Desierta de la ***Licitación Pública Nacional N° 05/10 – Servicio para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos***, y a su vez solicita la autorización para realizar un segundo llamado".

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones con ID Nº 185.336, asimismo, tiene respaldo financiero, comprobado a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 573/2010.

Que, en fecha 05 de mayo se realizó el acto público de Apertura de Sobres Ofertas ante la presencia de los siguientes funcionarios: Lic. Nelson Domínguez, Coordinador Interino de la UOC, Lic. Mario Battilana, Coordinador de Recursos Administrativos, Abg. Fabían Gill, Asesor Jurídico de la DGAF, Lic. Luis A. Ayala, funcionario del Dpto. de Procesos de la UOC, Sr. Octavio Coronel Velázquez, Encarg. de Mant. y Rep. de vehículos y el Sr. Jesús Romero, funcionario de la UOC. En la que se presentaron las siguientes empresas comerciales: **TALLER MAFER de Antonio Maldonado Chávez, CONSORCIO RIV-PAR, WILCAR S.A. de Comercio y Servicio, Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón y el TALLER UNIVERSO de Alfredo Delgadillo.**

Que, el Comité de Evaluación cumpliendo lo establecido en la Ley 2051/03 – de Contrataciones Públicas en su Art. 30, de la Ley Nº 2051/03, DECLARACIÓN DESIERTA inc. b) ... ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación....

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 338-

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2010 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y A SU VEZ SE AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO"

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de septiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Declarar Desierto el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2010 – Servicio para el Mantenimiento y Reparación de vehículos.

Art. 2°.- Autorizar la realización de un segundo llamado de la mencionada licitación.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES